

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 110016000253200883352

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 034-38685

DIRECCIÓN: CARRERA 108 A No. 106 A-16/18/20 BARRIO LAURELES

TERCERA ETAPA MUNICIPIO DE APARTADO –ANTIOQUIA

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Apartado, Departamento de Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil doce (2012), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la suscrita Fiscal 116 adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de CESAR AUGUSTO PULIDO CARDONA Investigador Criminalístico adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación CTI, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías Dr. JOSÉ MANUEL BERNAL PARRA del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en audiencia celebrada el día diecisiete (17) de octubre de dos mil doce (2012), dentro del trámite de la referencia, donde fuimos atendidos por la señora LUZ DARY AGUDELO CARMONA identificada con la c.c. N° 39.404.638 de Apartado, quien es la propietaria inscrita del bien objeto de medida cautelar; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos del Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Es de anotar que la señora AGUDELO CARMONA manifiesta que no va a firmar ningún documento, ya que le parece injusto con sus hijas la diligencia que se está realizando.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: Según la Ficha Predial No. 2243312 el área del terreno es de 82 Mts², y el área construida es de 238,04 Mts².

Linderos: Estos se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 569 del 8 de mayo de 2000, y son por el NORTE en 14, 00 metros con el Lote No. 4; por el SUR en 14, 00 metros con el lote No. 3; por el ORIENTE en 6,00 metros con el Lote No. 20; y OCCIDENTE en 14, 00 metros con la Carrera 116 A.

Descripción y Anexidades:

El inmueble objeto de medida cautelar se encuentra ubicado en el Barrio Laureles Carrera 108 A número 106 A – 16 , 18 y 20. La construcción consta de 3 pisos con terraza. Inicialmente tenemos aparta-estudio al cual se accede por puerta en aluminio, observándose que el mismo tiene ventana con marcos en aluminio y vidrio martillado que da a la calle; este espacio tiene piso en cerámica, paredes estucadas y pintadas, muro en bloque que divide espacio para baño y mesón en concreto con lavaplatos, el baño cuenta con espacio para ducha y sanitario, encontrándose enchapado a una altura de 1.80 metros. Se observa igualmente lavadero en concreto con su respectivo tanque de agua en granito. Este aparta-estudio se encuentra desocupado, siendo suministrado por la señora LUZ DARY AGUDELO CARMONA las llaves del mismo, así como recibo de servicio de energía por valor de \$73.996 pendiente por cancelar.

A continuación ingresamos al primer piso por reja y puerta en aluminio y vidrio, observando espacio para sala-comedor, piso en cerámica, paredes estucadas y pintadas, a mano izquierda tenemos una habitación con closet en madera, paredes estucadas y pintadas, piso en cerámica y ventana con marcos en aluminio y vidrio martillado. Siguiendo el recorrido tenemos cocina semi-integral con muebles en madera, mesón en acero inoxidable; se deja constancia que entre el espacio de la sala-comedor y la cocina tenemos mesón estilo americano el cual divide estos espacios en concreto y madera, luego se tiene patio de ropas con su lavadero y su respectivo tanque de agua enchapado en baldosa, piso en baldosa y paredes estucadas y pintadas. A mano derecha tenemos otra habitación con closet en madera, piso en cerámica, paredes estucadas y pintadas, y al frente de la cocina se observa baño enchapado, el cual cuenta con sus servicios sanitarios (lavamanos, sanitario en cerámica), puerta de acceso en aluminio y vidrio martillado. Es de anotar que el primer piso se encuentra arrendado a la señora LUDIVIA HURTADO DE RESTREPO identificada con c.c. No. 39.400.669 de Apartado, quien manifestó que cancela la suma

de \$380.000.00 por concepto de arriendo, los cuales son cancelados el 30 de cada mes. Igualmente se deja constancia que manifiesta que llevan viviendo un mes aproximadamente y éste inmueble cuenta con servicios públicos de agua y luz. Se deja constancia que la señora LUDIVIA HURTADO DE RESTREPO manifiesta que dichos servicios se encuentran con una deuda anterior por la suma de \$44.987 de agua y de energía de \$95.488.00.

Se accede al segundo piso por puerta en aluminio que da a la calle, escaleras en baldosa que conducen a un hall observándose pasillo que lleva al balcón con baranda en aluminio que da a la calle, luego tenemos dos apartamentos los cuales describiré a continuación: El primer apartamento cuenta con puerta en aluminio en su interior se observa un estar pequeño y una habitación con ventanas con marcos en aluminio que dan hacia la calle, así mismo tiene un baño con unidad sanitaria completa (lavamanos-inodoro en cerámica), pisos enchapados y la pared a una altura de 1.80 aproximadamente, posee portón en aluminio y vidrio martillado, se aprecia una zona de ropas con su lavadero en concreto y su respectivo tanque de agua, el cual se encuentra en baldosa, observándose un mesón en concreto enchapado en baldosa, con lavaplatos en aluminio, piso en cerámica. Se deja constancia que este apartamento se encuentra habitado por la señora KAREN YULIANA TRUJILLO PARRA identificada con c.c. No. 1.143.842.730 y VLADIMIR SALDARRIAGA HOYOS identificado con c.c. No. 98.617.768, quienes se encuentran en calidad de arrendatarios desde hace 4 meses aproximadamente, cancelando un canon de arrendamiento de \$250.000 mensuales; éste contrato es verbal y el mismo se le cancela a la señora LUZ DARY AGUDELO o a quien ella designe y el pago es en efectivo. Este apartamento cuenta con los servicios de agua y luz.

Enseguida tenemos el segundo apartamento, al cual se accede por puerta en aluminio, y una vez se ingresa se observa un solo espacio utilizado para sala –comedor, cocina y un patio pequeño de ropas. La cocina está compuesta por un mesón en concreto en baldosa de aproximadamente 3 metros de largo con su lavaplatos en aluminio, la parte inferior está adaptada con puertas corredizas y marcos en aluminio y tapa acrílica. En la parte superior y empotrado en la pared tenemos una estructura en aluminio con tapas en acrílico que fungen como gabinetes. La zona de lavandería comprende un lavadero pequeño con su tanque de agua, esto en granito. Se observa un espacio que da vista al patio del primer nivel. Este apartamento tiene una habitación con un closet en madera, compuesto por dos puertas grandes en su parte inferior dos paneles en madera, cajón y una

vara para colgar prendas. En su parte superior un espacio con dos puertas pequeñas, esta habitación tiene ventana con marcos en aluminio que da vista a la zona de lavandería y al patio del primer nivel y puerta en aluminio. Cuenta con baño privado con su unidad sanitaria completa (lavamanos, inodoro en cerámica), el baño se encuentra enchapado en baldosa a una altura de 1.80 metros aproximadamente, tiene puerta en aluminio y vidrio martillado. Este se encuentra habitado por la señora DIOCELINA LONDOÑO DE CASAS identificada con c.c. No. 43.048.744 quien se encuentra en calidad de arrendataria desde hace 2 meses aproximadamente, cancelando un canon de \$300.000.00 mensuales, quien manifiesta desconocer si existe contrato de arrendamiento como quiera que la persona que cancela es su hermano LUIS EDUARDO VILLADA LONDOÑO. Los servicios de agua y luz no son independientes, se comparten y se cancelan con el otro apartamento.

Así mismo tenemos el tercer piso, al cual se accede por escaleras las cuales se encuentran en cemento, observándose que el mismo consta de hall o corredor, salón con división intermedia a una altura de 1 metro aproximadamente, zona de lavandería, dos habitaciones y una de ellas con espacio para baño, y espacio para baño social, balcón con muro a media altura sin baranda, encontrándose completamente en obra gris, piso en cemento. Se deja constancia que por escaleras en cemento se accede a la terraza del inmueble, la cual cubre casi la totalidad del área de la edificación.

Según manifestación hecha por la señora LUZ DARY AGUDELO CARMONA, no ha sido cancelado el valor del impuesto predial correspondiente al último trimestre del año 2012.

SERVICIOS: El inmueble cuenta con agua y luz. El primero piso y el aparta-estudio tiene sus servicios públicos independientes. Se deja constancia que el segundo piso se comparten el servicio de agua y luz entre los dos apartamentos.

ESTADO DEL BIEN: Se deja constancia que la construcción se encuentra en buen estado.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Vivienda.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta

diligencia por **FANNY JOHANA CAICEDO CACERES** identificado con c.c. No. 1.118.534.270 expedida en Yopal –Casanare, quedando las personas que se encuentran en el inmueble como ocupantes hasta tanto se defina el sistema de administración sobre el inmueble.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**- ubicada en la **Carrera 6 No.14- 98 Piso 3 Complejo Parque Santander de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) **FANNY JOHANA CAICEDO CACERES** identificado con c.c. No. 1.118.534.270 expedida en Yopal –Casanare, quien representa los intereses de la **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó: No estoy de acuerdo, porque ni siquiera me colaboran con el pago de la hipoteca y los gastos relacionados con las mejoras que le hice al inmueble.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**:

- () Acta de secuestro:
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- () Ficha Predial:
- (/) Plano Cartográfico:

- (/) Escritura Pública No:
- (/) Recibo de servicio telefónico:
- (/) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- (/) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- (/) Recibo de servicio de gas:
- (/) Otros (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.




FISCAL 116 apoyo Despacho 38

Nombre y Apellido: DORA AYDEE GOMEZ P.

No asistió

MINISTERIO PÚBLICO

Nombre y Apellido:



QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: WAZ DARY ABUDECO

Dirección:

Teléfono: 311-6007360

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**

Nombre y Apellido: Fanny Johana Carcedo Cáceres



APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido: Cesar Augusto Pulido Cardona.
CTI Justicia y Paz.